



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

055 W

16 de octubre 2019.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada**

*Presidencia*

**Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández**

*Vicepresidencia*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Primera Secretaría*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona García**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Presidencia*

**Dip. Teresa López Hernández**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Araceli Saucedo Reyes**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Wilma Zavala Ramírez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RECOMIENDA A LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, A EFECTO DE QUE SE APLIQUEN Y REALICEN LAS REFORMAS NECESARIAS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DEL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ACTUACIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN DICHA INSTITUCIÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.**

## HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 41, 47 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Cuarta Legislatura, nos permitimos someter a la consideración del Pleno Propuesta de Acuerdo en base a las siguientes

## CONSIDERACIONES

Que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se denominará Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, integrado por representantes del pueblo.

Que es facultad de este Congreso del Estado aprobar, exhortos, resoluciones, pronunciamientos y recomendaciones de toda índole, a propuesta de cualquier diputado u Órgano Colegiado de esta Soberanía.

Que la Junta de Coordinación Política es el Órgano que representa la integración política del Congreso del Estado, por tanto es el órgano que impulsa el entendimiento político entre los diputados, así como instancias y órganos que resulte necesario, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno, esté en condiciones de adoptar las decisiones que le correspondan.

Que en reunión de la Junta de Coordinación Política se recibió al Colectivo Unidas por una Universidad Libre de Acoso, alumnas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en la que solicitaron a este Órgano Colegiado se pronunciara a efecto de exhortar a las autoridades universitarias con la finalidad de que sean revisados los protocolos de actuación referentes a la prevención, actuación y erradicación de la Violencia de Género en dicha Universidad, se genere un espacio de dialogo con el Órgano Universitario Competente a efecto de que les sea recibida, estudiada y analizada una iniciativa para reforma dicho protocolo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 47 fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, la siguiente Propuesta de

## ACUERDO

*Primero.* Se recomienda a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a efecto de que se aplique y se realicen las reformas necesarias tendientes al mejoramiento del Protocolo para la prevención, actuación y erradicación de la violencia de género en la UMSNH.

*Segundo.* Se solicita a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a efecto de generar los mecanismos necesarios ante el órgano universitario competente, con la finalidad de que sean recibidas las propuestas de reforma que presente la comunidad universitaria al Protocolo para la prevención, actuación y erradicación de la violencia de género en la UMSNH.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

Palacio del Poder Legislativo del Estado, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 días del mes de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.

**Junta de Coordinación Política:** Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Presidente*; Dip. Teresa López Hernández, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.





CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL  
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)